

Dejamos atrás una legislatura difícil. Una legislatura muy marcada por una pandemia sin precedentes que azotó de lleno a todos nuestros centros de trabajo, así cómo al sector de la población más vulnerable que está a nuestro cuidado.

en
STAS-CLM
tú
decides



Desde aquí nuestro agradecimiento a todo el personal que afrontó con escasos, por no decir nulos, Equipos de Protección Individual, una situación tan complicada.

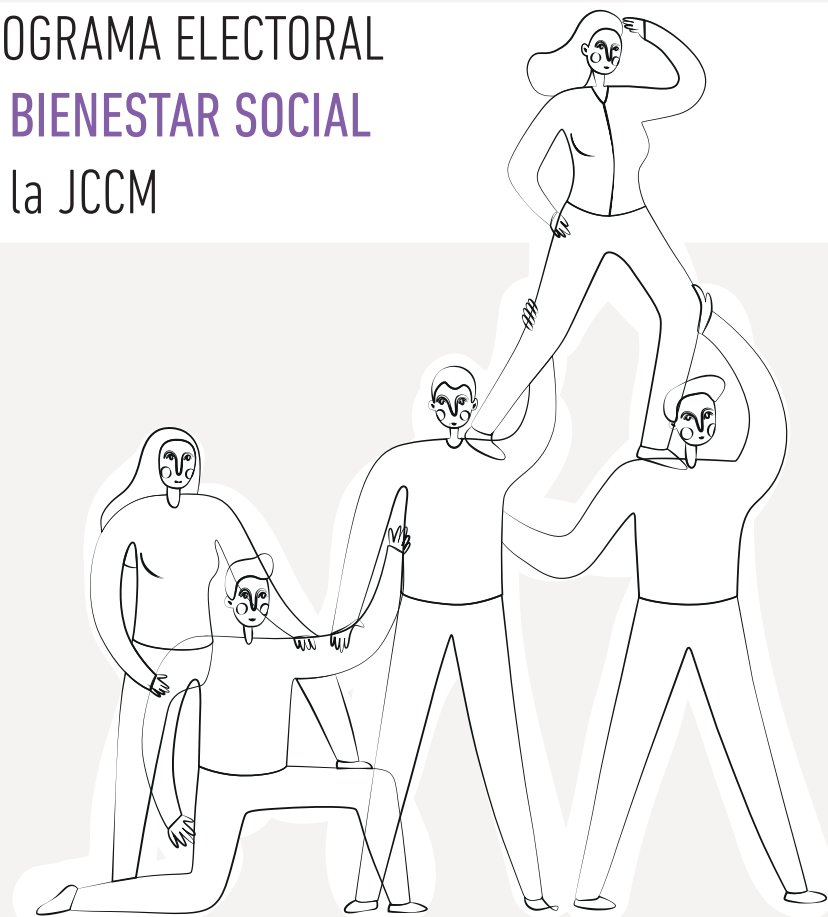
Nuestros/as compañeros/as demostraron desde el primer día, con su entrega y dedicación, la profesionalidad con la que atienden y cuidan de los/as usuarios/as de nuestros centros, profesionalidad que no puede ser cuestionada ni ahora ni en ningún otro momento.

29M 07 2023

ELECCIONES SINDICALES



PROGRAMA ELECTORAL
de BIENESTAR SOCIAL
en la JCCM



NUESTRO COMPROMISO



Revisión y adaptación de ratios, en los centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social, a las necesidades actuales de las personas usuarias y conforme a la vigente Ley de Dependencia. La actual Ley de Dependencia diferencia de manera clara cada centro residencial según grados de dependencia. Por ello es necesaria una adaptación que responda al modelo de atención personalizada que dice ofrecer la administración.

La realidad actual pasa por reconocer que quienes son usuarios/as de nuestros centros tienen reconocido un grado II y III de dependencia y aquellos/as que ingresan con un grado I, su ingreso responde a que están más próximos al grado II y III.



Cumplimiento de la normativa estatal y convencional en cuanto a los cambios de turno que se realizan por el Artículo 18 a del VIII Convenio Colectivo. Los/as deberán conocer con un preaviso mínimo de 5 días el día y hora de la prestación del trabajo, comunicándolo por escrito motivando las causas y siguiendo un criterio equitativo.



Cumplimiento de la RPT cubriendo todas las necesidades que se produzcan utilizando los contratos correspondientes para la cobertura de vacantes, ITs, reducciones de jornada y demás incidencias que se produzcan, evitando la cobertura de las mismas no respetando el descanso semanal y denegando sistemáticamente días de asuntos particulares.

Con ello, la administración enmascara la falta de personal cuando debería ofrecer estabilidad laboral real al personal procedente de Bolsa de Trabajo.

Cobertura inmediata y urgente, tal y como establece el Convenio Colectivo, en cuanto a falta de personal de atención directa, así como la de periodos vacacionales concedidos al personal.



Cursos de FORMACIÓN ESPECÍFICA que se adapten a las funciones y necesidades reales del Personal Laboral al servicio de la Consejería de Bienestar Social. Los que se ofrecen no cumplen las necesidades de formación demandadas ni favorecen al reciclaje y perfeccionamiento del personal que forma parte de nuestra Consejería.

Añadir la posibilidad de que con ésta formación sea tenida en cuenta y puntúe para concursos de traslados, oposiciones, ya que aplicando lo expuesto en párrafos anteriores, se incentivaría el reciclaje y perfeccionamiento haciéndolo más atractivo. Hasta ahora con la formación puesta a disposición de los/as trabajadores/as la Administración cubre únicamente el expediente de formación a la que está obligada a dar como empleadora en lo que respecta al personal de nuestra Consejería.



Seguridad y Salud Laboral efectiva y dotación de los recursos necesarios para que se puedan cumplir las resoluciones del Servicio de Prevención respecto a adaptaciones de puesto, sin que ello repercuta en el resto de compañeros/as del mismo servicio.

Las adaptaciones de puesto han de

ser efectivas, ya que la mayoría de las categorías profesionales de nuestra Consejería tienen una carga física muy importante y algunas de ellas, tienen mucha dificultad para ser adaptadas, acumulando una sobrecarga que termina agravando la salud de los/as trabajadores/as.

Con voluntad negociadora y desde el reconocimiento de las cargas y actividades, la Consejería podría planificarlo y llevarlo a cabo, beneficiando al personal afectado y a la propia Consejería.

La revisión y actualización de las Evaluaciones de Puesto de trabajo de cada categoría profesional, adaptándolas a las nuevas realidades de los centros de trabajo, así como exigir el cumplimiento de toda la normativa actual en Prevención de Riesgos Laborales.



Ponderación de horas nocturnas al personal de tres turnos que trabaja al servicio de la Consejería de Bienestar Social, tal y como se viene aplicando desde hace mucho tiempo en otras administraciones, así como en el Servicio de Salud de Castilla La Mancha, donde hay personal con idénticas funciones al personal de nuestra Consejería.



Voluntad negociadora sobre la posibilidad de acceder por concurso de traslado al SESCAM a categorías de idénticas funciones. Podría resultar muy valiosa tanto para el personal, como para la administración.

Agilizar la posibilidad de traslado al resto de Comunidades Autónomas.

Abordar la promoción interna cruzada con los diferentes tipos de personal de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, ya que sería un gran paso en flexibilidad laboral y una salida para todo el personal que dispone de una titulación y cumple unos requisitos, por la rigidez actual se encuentran sin posibilidad de ascenso.



Un Catalogo de funciones para el Personal Laboral de nuestra Consejería que cumpla con la profesionalización de todas las categorías profesionales para el correcto funcionamiento de los centros de trabajo y el desempeño del puesto de trabajo, siendo lo más parecido posible en todos los centros dependientes de la Consejería.



Defender unos Calendarios laborales que respeten lo establecido en el VIII Convenio Colectivo, evitando y poniendo límites en el próximo Convenio Colectivo, a las herramientas que pueden permitir de forma malinterpretada la confección de unos Calendarios Laborales a medida de la administración y jornadas de trabajo a la carta.



Dotación de los recursos materiales suficientes en todos y cada uno de los centros dependientes de nuestra Consejería para un correcto desempeño de los puestos de trabajo: camas, sillas de ruedas, carros de limpieza, grúas, herramientas de cocina, etc.

EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
GOBIERNE QUIEN GOBIERNE